



PARTIDO NUEVO LIBERALISMO

Resolución No. 046 DE 2024

(8 de noviembre de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el artículo 7° de la Resolución 005 del 16 de agosto de 2024 y se dictan otras disposiciones”

El Director Nacional del Partido Nuevo Liberalismo en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 005 de 2024, la Dirección Nacional convocó el IV Congreso Nacional del Nuevo Liberalismo, y que mediante el artículo 7° se estableció la conformación del Comité Nacional de Acreditación (CNA), el cual tendrá a su cargo la recepción, verificación y sistematización de la información y la verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de los delegados.

Que se hace necesario modificar la conformación del Comité Nacional de Acreditación e integrar al Veedor Nacional del partido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo 7°, de la Resolución 005 de 2024, *“Por medio de la cual se convoca al IV Congreso Nacional del Nuevo Liberalismo, se reglamenta la elección de los delegados y se dictan otras disposiciones”* de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7°. ACREDITACIONES. El Comité Nacional de Acreditación (CNA) estará conformado por el Secretario General del partido o su delegado, el Veedor Nacional, un abogado, un experto en sistemas o tecnologías de la información, y un delegado de la Junta de Coordinación Territorial. Esta comisión actuará ad honorem y tendrá a su cargo la recepción, verificación y sistematización de la información, así mismo, verificará que quienes aspiren a ser acreditados como delegados, cumplan con los requisitos exigidos en la presente resolución.



**NUEVO
LIBERALISMO**

La Secretaría General expedirá las credenciales de los delegados al Congreso Nacional del Nuevo Liberalismo, con base en el listado que para tal efecto realice el Comité Nacional de Acreditación.

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL GALÁN
Director Nacional

PHILIPP WODAK MENESES
Secretario General